



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 102-2018-MPH/CRAET

Ayacucho, 08 NOV. 2018

### VISTO:

La Sesión No 069-2018-MPH/CRAET, de fecha 08 de Noviembre del 2018, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 139-2018-MPH/32.AMC, de fecha 08 de noviembre del 2018, Memorando N° 815-2018-MPH/17, de fecha 31 de octubre del 2018, Memorando Múltiple N° 180-2018-MPH/17 de fecha 08 de noviembre del 2018, formatos 1, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga

Y declarado Viable de Fecha 27 de Junio del 2018, el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 2413860) **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos se aprueba la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Matriz No 099-2018-MPH/CRAET de fecha 29 de octubre del 2018, por el monto de **S/. 1'148,760.10** (Un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta con 10/100 Soles),





“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 069-2018-MPH/CRAET) de fecha 08 de noviembre del 2018, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 139-2018-MPH/32-AMC, de fecha 08 de noviembre del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/. 95,000.00** (Noventa y cinco mil con 00/100 Soles), y un cronograma de ejecución de 02 meses, siendo la modalidad de Administración Directa de Acuerdo a lo establecido en la Directiva para la formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2413860	“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”.
ACCION DE INV.	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC.	: 004	Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC.	: 0005	Planeamiento Institucional
SEC. FUNC.	: 161	
FTE.FTO.	: 18	Canon Sobrecanon Regalías y Renta de Aduanas y Participaciones –Plan de Incentivos

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. TERESA J. TINEO POZO  
MIEMBRO TITULAR